

**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE REGISTRO CIVIL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016-2018”.**

**INTEGRANTES:**

PRESIDENTA REGIDORA BRENDA MÈNDEZ SIORDIA.  
VOCAL: REGIDORA MA. MAGDALENA VIDRIO CARDENAS.  
VOCAL: SÍNDICO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.  
VOCAL: REGIDOR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.  
VOCAL: REGIDOR SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

MARCO NORMATIVO: Artículo 75.  
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 75. La Comisión Edilicia de Registro Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el registro civil; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del oficial jefe, oficiales y oficiales **auxiliares adscritos del registro civil.**

1/ Página.

Esta hoja pertenece al Programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Registro Civil la cual tiene por objeto la presentación, análisis y discusión del Programa de Trabajo para la administración 2016-2018, de esta forma someter a la aprobación de la Comisión Edilicia de Registro Civil dicho plan de trabajo.

**PROGRAMA:**

- 1.- Difundir el programa temporal de Registro Civil que proporciona apoyo a la comunidad de Tlajomulco, para regularizar el estado civil de las personas.
- 2.- Generar e incentivar a la ciudadanía por diferentes medios a participar en las campañas de registro de todos los menores de edad de Tlajomulco para que gocen plenamente de todos derechos y servicios, tales como salud, educación y prerrogativas sociales.
- 3.- Realizar y estructurar estrategias de actualización de datos a los ciudadanos en los registros y cualquier tipo de trámite que se pretenda realizar.
- 4.-Estudiar, analizar con los integrantes de la Comisión Edilicia de Registro Civil y de ser necesario con personal técnico de dicha área, los asuntos que se turnen a esta Comisión Edilicia y de esta forma generar los dictámenes de iniciativas correspondientes conforme los dispone el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
- 5.- Calendarizar y generar reuniones para conocer el desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y servicio de Registro Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- 6.- Atender las reuniones que se realicen en conjunto de los ciudadanos, con el objeto de tratar los diversos asuntos competentes a esta Comisión Edilicia.